

**RESOLUCIONES MINISTERIO DE EDUCACION,  
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGIA**

- RESOL. N° 0201** 21-02-11 **DEL CORRO**
- ARTÍCULO 1°.- Reconocer el pago de la Factura Tipo "B" N° 0001-00000122, a favor de la firma USHUAIA, SERVICIOS Y LOGÍSTICA, de Gustavo Fabián LACAZE, por la suma total de PESOS VENTISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$ 27.988,00); por los motivos expuestos en el exordio.
- ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande la presente se encuentra contemplado en los fondos transferidos por el Ministerio de Educación de la Nación, a la Cuenta Corriente Especial N° 1710606/3, del Banco de Tierra del Fuego, Sucursal Ushuaia, denominada: "LEY DE FINANCIAMIENTO EDUCATIVO".
- ARTÍCULO 3°.- Efectuar las rendiciones que correspondan de los fondos no reintegrables, ante el Ministerio de Educación de la Nación.
- ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.
- RESOL. N° 0202** 21-02-11 **DEL CORRO**
- ARTÍCULO 1°.- Reconocer y autorizar la Comisión de Servicios a la ciudad de Ushuaia, entre los días quince (15) y diecisiete (17), y veintiuno (21) y veintidós (22) de diciembre de 2010, de la Sra. Subsecretaria de Educación Superior, Prof. María Elena VENTURA, D.N.I. N° 20.930.510, por los conceptos vertidos en el exordio.
- ARTÍCULO 2°.- Autorizar la liquidación y pago de los viáticos correspondientes, a favor de la funcionaria citada en el artículo 1° de la presente.
- ARTÍCULO 3°.- Imputar a la Partida Presupuestaria correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.
- ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.
- RESOL. N° 0203** 21-02-11 **DEL CORRO**
- ARTÍCULO 1°.- Reconocer y autorizar la Comisión de Servicios a la ciudad de Ushuaia, entre los días quince (15) y dieciséis (16) de noviembre de 2010, de la Sra. Subsecretaria de Educación Superior, Prof. María Elena VENTURA, D.N.I. N° 20.930.510, por los conceptos vertidos en el exordio.
- ARTÍCULO 2°.- Autorizar la liquidación y pago de los viáticos correspondientes, a favor de la funcionaria citada en el artículo 1° de la presente.
- ARTÍCULO 3°.- Imputar a la Partida Presupuestaria correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.
- ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.
- RESOL. N° 0204** 21-02-11 **DEL CORRO**
- ARTÍCULO 1°.- Reconocer y autorizar la Comisión de Servicios a la ciudad de Ushuaia, durante los días veinticuatro (24) y veinticinco (25) de noviembre de 2010, de la Sra. Subsecretaria de Educación Superior, Prof. María Elena VENTURA, D.N.I. N° 20.930.510, por los conceptos vertidos en el exordio.
- ARTÍCULO 2°.- Autorizar la liquidación y pago de los viáticos correspondientes, a favor de la funcionaria citada en el artículo 1° de la presente.
- ARTÍCULO 3°.- Imputar a la Partida Presupuestaria correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.
- ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.
- RESOL. N° 0205** 21-02-11 **DEL CORRO**
- ARTÍCULO 1°.- Reconocer y autorizar la Comisión de Servicios a la ciudad de Ushuaia, durante el día quince (15) de diciembre de 2010, del Profesor Oscar Alberto LASSALLE, D.N.I. N° 7.871.897, por los conceptos vertidos en el exordio.
- ARTÍCULO 2°.- Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente Resolución no eroga gasto alguno al erario provincial.
- ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.
- RESOL. N° 0206** 21-02-11 **DEL CORRO**
- ARTÍCULO 1°.- Reconocer y autorizar la Comisión de Servicios a la ciudad de Río Grande, entre los días veintiuno (21) y veintitrés (23) de mayo de 2010, del agente Gustavo Omar TORRES, D.N.I. N° 32.135.967, por los conceptos vertidos en el exordio.
- ARTÍCULO 2°.- Autorizar la liquidación y pago de los viáticos correspondientes, a favor del agente citado en el artículo 1° de la presente.
- ARTÍCULO 3°.- Imputar a la Partida Presupuestaria correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.
- ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.
- RESOL. N° 0207** 21-02-11 **DEL CORRO**
- ARTÍCULO 1°.- Reconocer y autorizar la Comisión de Servicios a la ciudad de Río Grande, durante el día veinte (20) de mayo de 2010, de los agentes Carlos ECHEVERRÍA GONZÁLEZ, D.N.I. N° 20.951.069 y Miguel Ángel LÓPEZ, D.N.I. N° 21.816.997, por los conceptos vertidos en el exordio.
- ARTÍCULO 2°.- Autorizar la liquidación y pago de los viáticos correspondientes, a favor de los agentes citados en el artículo 1° de la presente.
- ARTÍCULO 3°.- Imputar a la Partida Presupuestaria correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.
- ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.
- RESOL. N° 0208** 21-02-11 **DEL CORRO**
- ARTÍCULO 1°.- Reconocer y autorizar la Comisión de Servicios a la ciudad de Río Grande, durante el día treinta y uno (31) de enero de 2011, quedando pendiente el goce de diecinueve (19) días de dicha licencia, por las razones expuestas en el exordio.
- ARTÍCULO 2°.- Notificar al interesado y comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.
- RESOL. N° 0209** 21-02-11 **DEL CORRO**
- ARTÍCULO 1°.- Reconocer la suspensión por razones de servicio del usufructo de la Licencia Anual Reglamentaria año 2.010, 2° fracción, de la agente categoría 10 P.A. y T., Sra. Nancy Edith ESPIZUA, legajo N° 13970434/00, a partir del día diez (10) de septiembre de 2010, quedando pendiente el goce de diecinueve (19) días de dicha licencia, por las razones expuestas en el exordio.
- ARTÍCULO 2°.- Notificar a la interesada y comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.
- RESOL. N° 0210** 21-02-11 **DEL CORRO**
- ARTÍCULO 1°.- Reconocer la suspensión por razones de servicio del usufructo de la Licencia Anual Reglamentaria año 2.009, 2° fracción, de la agente categoría 10 P.A. y T., Sra. Nancy Edith ESPIZUA, legajo N° 13970434/00, a partir del día diez (10) de septiembre de 2010, quedando pendiente el goce de diecinueve (19) días de dicha licencia, por las razones expuestas en el exordio.
- ARTÍCULO 2°.- Notificar a la interesada y comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.
- RESOL. N° 0211** 21-02-11 **DEL CORRO**
- ARTÍCULO 1°.- Reconocer la suspensión por razones de servicio del usufructo de la Licencia Anual Reglamentaria año 2.009, 2° fracción, de la agente categoría 10 P.A. y T., Sra. Nancy Edith ESPIZUA, legajo N° 13970434/00, a partir del día diez (10) de septiembre de 2010, quedando pendiente el goce de diecinueve (19) días de dicha licencia, por las razones expuestas en el exordio.
- ARTÍCULO 2°.- Notificar a la interesada y comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.
- RESOL. N° 0212** 21-02-11 **DEL CORRO**
- ARTÍCULO 1°.- Asignar a la docente Cecilia CASTRO, D.N.I. N° 25.045.998, dieciséis (16) horas cátedra de Nivel E.G.B. 3 y Polimodal categoría 852- Transitorias, a fin de desempeñarse en el ámbito de la Subsecretaría de Infancia, Adolescencia y Familia dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, a partir del día siguiente de la notificación de la presente y hasta el día treinta y uno (31) de diciembre de 2011, por los motivos expuestos en el exordio.
- ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande la presente será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.
- ARTÍCULO 3°.- El Ministerio de Desarrollo Social deberá reintegrar a este Ministerio la erogación que demanda la presente.
- ARTÍCULO 4°.- Indicar a la Dirección Contable y Presupuesto que deberá informar al Ministerio de Desarrollo Social el monto correspondiente de acuerdo a los artículos 1°, 2° y 3° de la presente.
- ARTÍCULO 5°.- Establecer que el Ministerio de Desarrollo Social deberá remitir a la Dirección Contable y Presupuesto, el comprobante correspondiente al reintegro de la presente erogación en la partida presupuestaria correspondiente, antes del día 10 de cada mes, su no cumplimiento dará lugar a la baja de las horas cátedra.
- ARTÍCULO 6°.- Establecer que la Sra. Cecilia CASTRO, D.N.I. N° 25.045.998 percibirá la remuneración establecida en el Decreto Provincial N° 655/10 y su modificatorio N° 823/10, según el artículo 2° del Decreto Provincial N° 205/11.
- ARTÍCULO 7°.- Notificar a la interesada y comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.
- RESOL. N° 0213** 21-02-11 **DEL CORRO**
- ARTÍCULO 1°.- Sustituir del artículo 1° de la Resolución M.E.C.C. y T. N° 0451/10, donde dice: "hasta la finalización del Ciclo Escolar 2.010", deberá leerse "hasta tanto persistan las causales", por los motivos expuestos en el exordio.
- ARTÍCULO 2°.- Establecer que el cargo asignado mediante Resolución M.E.C.C. y T. N° 1707/10, será otorgado hasta tanto persistan las causales, por los motivos expuestos en el exordio.
- ARTÍCULO 3°.- Notificar a los interesados y comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.